



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado



"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"

San Miguel de Tucumán, **27 MAR 2019**

VISTO el Expediente N° 31284/2018 por el cual la Dirección del Instituto Técnico eleva el pedido de licencia sin goce de haberes presentado por el **OMAR ANGEL ESCOBAR**, a partir del 1 de abril de 2016, por cargo de mayor jerarquía; y,

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Escobar solicita licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía por haber sido designado como Regente del Instituto Técnico, con carácter Interino.

Que el docente reviste el carácter de Regular en 1 (una) hora cátedra (732) de Apoyo de Informática en el Instituto Técnico, en la que solicita licencia.

Que a fojas 8 obra la Resolución N° 255/CEE/18 del Consejo de Escuelas Experimentales, en la que se aconseja conceder la licencia.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes al Ing. **OMAR ÁNGEL ESCOBAR**, DNI N°: 13.339.797, como Docente Regular en 1 (una) hora cátedra (732) de Apoyo de Informática del Instituto Técnico, por cargo de mayor jerarquía, a partir del 1 de abril de 2016 y mientras continúe como Regente de la Institución.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico a sus efectos.

RESOLUCIÓN N° **0351 2019**

Mue.

74

Dra. **NORMA CAROLINA ABDALA**
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. **JOSE RAMON GARCIA**
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Srta. **MARIA ALEJANDRA GOMEZ**
a/cargo del Despacho de la Secretaría
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.